

Madrid, 9 de diciembre, 2015

Bases del Concurso: #Cambiaturegalo

Bureau Veritas Formación, S.A. Unipersonal, con domicilio social en Calle Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid, con CIF A74156910, con el objeto de promocionar el portal www.bureauveritasformacion.com de la compañía, ha decidido convocar el **concurso #Cambiaturegalo** en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, que podrán consultarse en el portal www.bureauveritasformacion.com/cambiaturegalo-2016/default.aspx.

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica del **concurso #Cambiaturegalo**, en el que mediante un sistema de votación popular, se asignarán tres ganadores de un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional** para cada uno de ellos, a elegir de la relación de Cursos incluidos en la web www.bureauveritasformacion.com/cambiaturegalo-2016/default.aspx.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona física, y mayor de 18 años**.
- **Registrarse como participante** del concurso cumplimentando el formulario habilitado al efecto en el portal www.bureauveritasformacion.com/cambiaturegalo-2016/default.aspx y facilitar nombre, apellidos, dirección de correo electrónico válida (que sea titularidad del usuario y a través de la cual sea factible la comunicación con el usuario en el caso de resultar ganador del premio) y ciudad de residencia.
- **Contestar a la pregunta** de cuál ha sido el regalo menos útil de Navidad recibido que se cambiaría por un Curso; junto, con la contestación, se podrá mandar material gráfico ilustrativo.
- **Conseguir más votos** a las candidaturas seleccionadas como finalistas por Bureau Veritas Formación como más originales, entre las respuestas.

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En el caso de que estos fueran falsos, el premio será anulado por Bureau Veritas Formación.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado.

El Concurso tiene dos fases. En la **primera fase del 10 al 20 de diciembre**, todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán cumplimentar previamente el formulario de participación habilitado al efecto en el portal www.bureauveritasformacion.com/cambiatuaregalo-2016/default.aspx como requisito de participación.

Habrà que responder a la pregunta «**¿Cuál ha sido el regalo menos útil de Navidad que has recibido?**» en el portal facilitado por Bureau Veritas Formación pudiendo acompañar la contestación de material gráfico que la ilustre.

Entre los concursantes que participen antes del 20 de diciembre incluido, Bureau Veritas Formación escogerà las **respuestas más originales** que, seguidamente, serán finalistas del Concurso haciéndose público los finalistas el día 21 de diciembre.

En la **segunda fase del 21 de diciembre al 8 de enero**, los finalistas deberán dar difusión a su candidatura en las redes sociales de Facebook y Twitter y entre sus contactos, pues los tres concursantes que tengan **más votos serán los ganadores de un Curso eLearning de Desarrollo Profesional cada uno de ellos**, a elegir por los tres ganadores de entre aquellos incluidos en la web www.bureauveritasformacion.com/cambiatuaregalo-2016/default.aspx.

Entre todos aquellos que voten a los concursantes finalistas, previa inscripción en nuestro formulario de participación, **se sortearà un curso online gratuito de la nómina propuesta**.

Cada participante quedará automáticamente asociado a un número de participante y solo se aceptará una participación por usuario y solo podrá haber un premio para el ganador.

Bureau Veritas Formación **harà público el nombre de los tres ganadores el día 11 de enero**.

CUARTA.- DURACIÓN

La participación estará abierta desde las **9:00 horas española del día 10 de diciembre de 2015 hasta las 9:00 horas española del día 8 de enero de 2016**.

QUINTA.- PREMIO

El premio objeto del presente concurso será un **Curso eLearning de Desarrollo Profesional de Bureau Veritas Formación** para cada uno de los tres ganadores con más votos del Concurso elegido entre los Cursos incluidos en la web www.bureauveritasformacion.com/cambiatuaregalo-2016/default.aspx.

Asimismo, se sortearà otro curso entre todos los votantes en la segunda fase del concurso que hayan cumplido la condición de registrarse en nuestro formulario de participación como votantes.

La elección de este Curso se deberá hacer de forma previa en el formulario de registro de aceptación de las bases del presente concurso.

Quedan excluidos, por lo tanto, del premio del presente concurso los Másteres Oficiales Universitarios, Másteres Título Propio, Expertos Universitarios, Programas Superiores, Formación Auditores IRCA y Cursos Presenciales.

SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

La selección de los finalistas del Concurso la llevará a cabo Bureau Veritas Formación entre todos los concursantes registrados en el portal tomando como criterio que los finalistas sean las respuestas más originales. Asimismo, en la segunda fase los concursantes finalistas dispondrán de un periodo de tiempo para conseguir votos para su candidatura a través de sus redes sociales y contactos. Los tres concursantes más votados serán los ganadores del concurso.

Asimismo, los suplentes serán los tres siguientes concursantes más votados, en orden jerárquico, en caso de que el ganador renunciara al premio o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso. Por último, entre los votantes de la segunda fase inscritos en el formulario, Bureau Veritas Formación sorteará también un curso gratuito y contará con un suplente.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación comunicará por correo electrónico a los premiados su condición de agraciados, así como la forma de disfrutarlo, a la dirección de e-mail que figura en el formulario de participación del concurso. Para acceder al premio, los ganadores deberán identificarse mediante el envío una copia escaneada de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales de los participantes quedarán incluidos en ficheros titularidad de Bureau Veritas Formación cuya finalidad es la gestión de clientes, realización de los servicios contratados y seguimiento comercial de clientes y otras acciones de comunicación comercial.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a Bureau Veritas Formación, S.A. Unipersonal, Ref. Protección de datos, C/ Valportillo Primera 22, edificio Caoba, 28108 Alcobendas MADRID o enviando un correo electrónico a marketing@bvbs.es.

El participante que resulte agraciado con el premio del presente concurso autoriza a Bureau Veritas Formación a publicar su nombre y apellidos y difundirlo en las vías publicitarias que el centro estime oportunas.

NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para concursar.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se registrarán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En **Madrid**, a **9 de diciembre de 2015**.